

De: Camilo Andres Plazas Veloza <camilo.plazas@adres.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2024 7:33 a. m.
Para: INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co; LUISA FERNANDA JACOME NAVARRETE; utreclamaciones2023@grupoasd.com.co; Proyecto ADRES; GERENTE GENERAL CONAUDIT
CC: Paola Andrea Cespedes Forero; Leidy Yohanna Cardona Bayona; Gruposupervisor_reclamaciones; validaciones; insumos_reclamaciones; Jairo Edison Tirado Martinez
Asunto: Instrucción firmas auditoras_ pagos efectuados por aseguradora

Respetados,

Nos permitimos emitir la siguiente instrucción para que sea aplicada en la verificación de las reclamaciones por accidentes de tránsito:

En relación con los cruces de información de pólizas expedidas y siniestros pagados por vehículos asegurados con reconocimientos efectuados previamente por la aseguradora del SOAT, que generan alertas para la auditoría, es fundamental que antes de aplicar una glosa se verifique si el vehículo está asegurado bajo la tarifa diferencial por riesgo.

En los casos donde se confirme que el vehículo cuenta con tarifa diferencial, no procederá la glosa por pagos realizados previamente por la Aseguradora. En su lugar, deberá evaluarse el agotamiento del tope establecido, el cual debe venir certificado por la Aseguradora, para que la ADRES pueda continuar con el trámite de auditoría integral que le permita determinar la procedencia del reconocimiento sobre el excedente correspondiente.

Este criterio debe ir en consonancia con los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente y los criterios detallados en el manual de auditoría.

Atentamente,



**Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
Dirección de Otras Prestaciones**

Teléfono: +57 601 432 27 60

Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá

www.adres.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.

ADRES - Información Pública Externa